

OC 14 286-2

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 071 -2023-DG-HVLH/MINSA

Magdalena del Mar, 13 de abril de 2023

Visto: el expediente N°2200014286, que contiene la Nota Informativa N° 036-2023-OEA-HVLH/MINSA, emitida por la Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración y la Nota Informativa N° 137-2023/OSGYM-HVLH-MINSA, emitida por el Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital Víctor Larco Herrera;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I, II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla garantizando una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, por Ley N° 29664 se crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD), como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres y define como un proceso social cuyo fin es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, se aprobó el Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres-PLANAGERD 2014-2021, documento que contempla en su objetivo estratégico N° 03: "Desarrollar capacidad de respuesta ante emergencias y desastres", así como en su objetivo específico 3.1: "Desarrollar capacidad de respuesta inmediata" teniendo como acción 3.1.2 "Fortalecer capacidades de la población para la respuesta inmediata" que considere como actores para el desarrollo de las capacitaciones y eventos de simulacros que permitan preparar a la población ante situaciones de emergencias en recintos laborales, espacios públicos, instituciones educativas, hogares y demás lugares de concentración de personas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, se aprobó la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA_V.01 "Declaratoria de Alertas en situaciones de Emergencia y Desastres", cuyo objetivo es establecer los lineamientos y procedimientos para la aplicación de la Declaratoria de Alertas ante emergencias y desastres a nivel nacional. Las contingencias es la situación de expectativa ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen las acciones preparativas;

Que, el artículo 14° del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2006-SA, establece que "todo establecimiento de salud y servicio médico de apoyo, debe contar con medidas para la reducción de la vulnerabilidad estructural, no estructural y funcional, que garanticen condiciones de seguridad frente a los desastres, para los usuarios pacientes, visitantes y personal";

Que, el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera", aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA, determina los objetivos funcionales generales asignados al Hospital, siendo entre ellos, numeral d) Mejorar continuamente la calidad, productividad, eficiencia y eficacia de la atención de psiquiatría y salud mental, estableciendo las normas y los parámetros necesarios, así como generando una cultura organizacional con valores y actitudes hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas del paciente y su familia;

Que, mediante documento del Visto, la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, solicita a la Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración, la aprobación del documento técnico: "Índice de Seguridad Hospitalaria del Hospital Víctor Larco Herrera - 2022" a través de una Resolución Directoral, la misma que mediante Nota Informativa N° 036-2023-OEA-HVLH/MINSA, indica que el Índice de Seguridad Hospitalaria, es un documento de gestión que permite hacer una evaluación rápida y confiable que proporciona una idea inmediata de la probabilidad de que en el hospital Víctor Larco



Herrera, continúe funcionando en caso de desastres; por lo que solicita a la Dirección General su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, de acuerdo a lo expuesto y por convenir a los intereses funcionales institucionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la institución, resulta necesario formalizar su aprobación, mediante la emisión del correspondiente acto resolutivo;

Estando a lo informado por la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital Víctor Larco Herrera; y,

Con el visado de la Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Hospital Víctor Larco Herrera; y,

De conformidad con lo previsto en el literal c) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR** el Documento Técnico: "**INDICE DE SEGURIDAD HOSPITALARIA DEL HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA – 2022**", que en documento adjunto a fojas ciento cincuenta y seis (156), forman integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. - **ENCARGAR**, a la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital Víctor Larco Herrera, su implementación y cumplimiento.

Artículo Tercero. - **DISPONER**, que la Oficina de Comunicaciones, efectúe la publicación de la presente Resolución Directoral, en el Portal Institucional del Hospital "Víctor Larco Herrera" (www.larcoherrera.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

Ministerio de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera

.....
Med Elizabeth M. Rivera Chávez
Directora General
C M P 24232 R N E 10693

EMRCH/JRCR/MYRV/aesg.

Distribución:

Oficina Ejecutiva de Administración
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento
Archivo